

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

| | | | |
|------------------------------------|----------------|--|--|
| Expte. | 0033_24 | REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO EN COLEGIOS PÚBLICOS, AÑO 2024, MEDIANTE SEIS LOTES | |
| Procedimiento Abierto Simplificado | | | |
| Tramitación | | Ordinaria | |
| PBL | 426.280,89 € | | |
| Publicidad | PLACSP | 7 de mayo de 2024 | |

| | | |
|--------|--|--------------|
| LOTE 1 | Reparaciones en el CEIP Contraparada, Javalí Nuevo. | 117.025,09 € |
| LOTE 2 | Reparaciones en el CEIP José Rubio Gomariz, Cabezo de Torres. | 80.024,16 € |
| LOTE 3 | Adecuación en el CEIP San Juan, Murcia. | 94.760,33 € |
| LOTE 4 | Reparaciones de cubiertas en 3 colegios públicos de Murcia. | 71.050,40 € |
| LOTE 5 | Reparaciones en el CEIP San Félix, Zarandona. | 45.058,57 € |
| LOTE 6 | Sustitución de pavimentos de pavés en el CEIP Santo Ángel, Santo Ángel | 18.362,34 € |

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN

Siendo las doce horas y cincuenta minutos del día **veintisiete de junio de dos mil veinticuatro**

CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA

| | | | |
|--------------|---|----------------------------------|-------------------------------|
| Convocatoria | Previa citación | Modalidad | Telemática Microsoft Teams |
| Constitución | Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023. | | |
| | ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES | | |
| | PRESIDENCIA | Antonio Pallarés Boluda | |
| | SECRETARÍA | Cristina Teruel Navarro | |
| | VOCALES | | |
| | SERVICIOS JURÍDICOS | Carlos Alarcón Terroso | |
| | INTERVENCIÓN GENERAL | Carlos Martínez Torreblanca | |
| | SERVICIO DE CONTRATACIÓN | Juan Francisco Martínez Vivancos | |

| | |
|------------------------------|--|
| ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR | Catalina Carrillo Romero, Jefa de Servicio de Educación, Alicia Pérez Alcántara, Jefa de Servicio de Construcciones Escolares y Nuria Bruno González por el Servicio de Escuelas Infantiles. |
|------------------------------|--|

| ACUERDOS ALCANZADOS LOTES 1, 3 Y 6 | |
|---|---|
| Admisión de informe de adscripción de medios emitido el 27 de junio de 2024, por Catalina Carrillo Romero, Jefa de Servicio de Educación. | |
| Cumplimiento defectuoso de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado | PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L. (NIF.: B73633778) |
| Plazo de subsanación de TRES (3) DÍAS HÁBILES | |
| Documentación requerida: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Justificante de pago del seguro de responsabilidad civil. ▪ Adscripción de medios personales (cláusula 7.5 del PCAP): <ul style="list-style-type: none"> - <u>Deberá aportar declaración responsable, para cada uno de los lotes, en la que figure una relación nominal de las personas trabajadoras que van a realizar la prestación, indicando el puesto o categoría a desempeñar</u> (encargado de obras para cada uno los tres lotes y, además, un especialista en estructuras de hormigón para el Lote 1), <u>junto a los currículum vitae firmados, de cada uno de las mismas.</u> | |

| ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 2 | |
|--|--|
| Admisión de informe de adscripción de medios emitido el 27 de junio de 2024, por Catalina Carrillo Romero, Jefa de Servicio de Educación. | |
| Cumplimiento defectuoso de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado | IMPRANOTUR LEVANTE S.L. (NIF: B30872386) |
| Plazo de subsanación de TRES (3) DÍAS HÁBILES | |
| Documentación requerida: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Póliza del seguro de responsabilidad civil por importe de 600.000,00 € y justificante de pago del último recibo. ▪ Informe de Situación del Código de Cuenta de Cotización - Sistema RED de la Seguridad Social, en el que constará el número total de trabajadores en alta de la empresa. ▪ <u>Deberá incorporarse Informe contable expedido por el Registro Mercantil en el que figure la calificación del registrador de las cuentas con las que se pretende acreditar la solvencia como "depositadas", en los términos del artículo 12 del Reglamento de Registro Mercantil.</u> ▪ Solvencia técnica o profesional (cláusula 7.1.a): <ul style="list-style-type: none"> - <u>Certificados de buena ejecución para las obras más importantes. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá haber sido igual o superior a la cantidad equivalente al 70% del valor estimado del contrato, correspondiente a cada uno de los lotes al que se presente, con carácter acumulativo.</u> En consecuencia, <u>deberá acreditar mediante certificados de buena ejecución un importe de 298.396,62 €, al haber presentado oferta a todos los lotes.</u> | |

FIRMADO

1.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA TERUEL NAVARRO, a 1 de Julio de 2024

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)

- **Solvencia técnica o profesional** (cláusula 7.1.b):
 - El licitador aporta como responsable de la obra a persona que ostenta titulación en ingeniería técnica de obras públicas, no siendo la titulación oficial mínima exigida de arquitecto técnico, ingeniero de la edificación o arquitecto.
- **Adscripción de medios personales** (cláusula 7.5 del PCAP):
 - El licitador no aporta declaración responsable asumiendo el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un encargado de obra ni su currículum vitae firmado por la persona designada.

ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 4

Admisión de informe de adscripción de medios emitido el 27 de junio de 2024, por Catalina Carrillo Romero, Jefa de Servicio de Educación.

Cumplimiento defectuoso de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado

JUAN LEÑADOR MAQUINARÍA, S.L.
(NIF.: B86432895)Plazo de subsanación de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**

Documentación requerida:

- Aporta Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT del año 2022, deberá aportar el Certificado correspondiente al **año 2024**.
- **Solvencia técnica o profesional** (cláusula 7.1.a):
 - Certificados de buena ejecución para las obras más importantes. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá haber sido igual o superior a la cantidad equivalente al 70% del valor estimado del contrato, correspondiente a cada uno de los lotes al que se presente, con carácter acumulativo. En consecuencia, deberá acreditar mediante certificados de buena ejecución un importe de 254.001,98 €, al haber presentado oferta a los lotes 1, 2, 3 y 4.
- **Solvencia técnica o profesional** (cláusula 7.1.b):
 - El licitador propuesto no cumple el requisito indicado, pues no se identifica al responsable de la obra ni se aporta copia de titulación oficial mínima exigida o contrato laboral o de servicio. Deberá identificar y acreditar al responsable de la obra, de conformidad con la mencionada cláusula.
- **Adscripción de medios personales** (cláusula 7.5 del PCAP):
 - El licitador aporta declaración responsable asumiendo el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato, a dos personas con categoría de encargado de obra y oficial de 1ª. Se aportan también sus currículos vitae, aunque sin firmar por las personas designadas. El licitador en la declaración responsable no identifica al especialista en impermeabilización.
 - Deberá aportar, de conformidad con la cláusula 7.5 del PCAP, los currículos vitae firmados por ambos trabajadores (encargado de obra y especialista en impermeabilización) y declaración responsable en la que figure el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato, a un especialista en impermeabilización de cubiertas (tanto planas como inclinadas) y empleo de láminas asfálticas de al menos cinco años de experiencia.

X154HGP6uO*R7DWI3u0FCpQSZI446mL7f1nw+oA

| ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 5 | |
|--|-------------------------------|
| Admisión de informe de adscripción de medios emitido el 27 de junio de 2024, por Catalina Carrillo Romero, Jefa de Servicio de Educación. | |
| Cumplimiento defectuoso de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado | FRANCISCO JAVIER ORTÍN FERRIZ |
| Plazo de subsanación de TRES (3) DÍAS HÁBILES | |
| <p>Documentación requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Justificante de pago del último recibo del seguro de responsabilidad civil. ▪ Solicitud para que se le autorice a acreditar la solvencia económica y financiera, por imposibilidad de hacerlo por el medio establecido en la cláusula 7.2 del PCAP, de acuerdo con lo establecido en el art. 86.1 de la LCSP. ▪ Solvencia técnica o profesional (cláusula 7.1.a): <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de buena ejecución para las obras más importantes. <u>El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá haber sido igual o superior a la cantidad equivalente al 70% del valor estimado del contrato.</u> En consecuencia, deberá acreditar mediante certificados de buena ejecución un importe de 31.541,00 €. ▪ Solvencia técnica o profesional (cláusula 7.1.b): <ul style="list-style-type: none"> - El licitador propuesto no cumple el requisito correspondiente al apartado b de la cláusula 7.1 del Pliego, pues aporta un currículum vitae donde indica que su titulación académica es Ingeniero Industrial; además no aporta copia de la titulación exigida al responsable de la obra que ha de disponer de titulación en arquitectura técnica, Ingeniería de la Edificación o Arquitectura. <u>Deberá designar a un responsable de la obra con titulación oficial mínima de Arquitecto Técnico, Ingeniero de la Edificación o Arquitecto.</u> ▪ Adscripción de medios personales (cláusula 7.5 del PCAP): <ul style="list-style-type: none"> - No aporta declaración responsable alguna sobre la persona designada como encargado de obras ni currículum firmado por el mismo. <u>Deberá aportar declaración responsable en la que figure la persona encargada de la obra, quien debe contar con una experiencia mínima de tres años en obras, junto al currículum vitae firmado, que acredite la experiencia mínima requerida.</u> - Respecto a la exigencia de adscribir un especialista en estructuras de hormigón con al menos 5 años de experiencia, tan sólo aporta una declaración responsable asumiendo el compromiso de designar a dicho especialista, firmada electrónicamente por ambos, pero no se acompaña del currículum vitae firmado del mismo. <u>Deberá aportar compromiso de adscripción de un especialista en puesta en obra de estructuras de hormigón con al menos cinco años de experiencia, junto al currículum vitae firmado, que acredite la experiencia mínima requerida.</u> | |

FIRMADO

1.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA TERUEL NAVARRO, a 1 de Julio de 2024

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.

| | |
|---------------------|--|
| Finalización sesión | Trece horas y cincuenta y dos minutos del día anteriormente señalado |
|---------------------|--|

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el contenido del mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente acta de aprobación.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).